

### COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(Comienza la sesión a las diez horas y doce minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muy buenos días, señores diputados.

Damos comienzo a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Ruego al secretario que dé lectura al punto único del orden del día.

#### **Único. Comparecencia de D. Manuel Joaquín Rueda Castillo, director general de Juventud Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, a fin de informar sobre el proyecto de ley de proyecto de ley de Voluntariado de Cantabria. [11L/1000-0005]**

EL SR. BLANCO TORCAL: Comparecencia de D. Manuel Joaquín Rueda Castillo, director general de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, a fin de informar sobre proyecto de ley, de proyecto de ley de Voluntariado de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias.

Informo a la comisión de que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento. Asimismo, las intervenciones del Gobierno como es el caso están previstas en el artículo 74.

En primer término, va a tener lugar la exposición del director general de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, D. Manuel Joaquín Rueda Castillo, para informar del objeto de la comparecencia. Por un tiempo máximo de treinta minutos.

A continuación, a petición de un grupo parlamentario, o iniciativa propia, se podrá suspender la sesión al objeto de que pueda ser analizada por los miembros de la comisión, la exposición del señor director general de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntaria.

Seguidamente, si no tiene lugar esa interrupción intervendrán el diputado no adscrito y los portavoces de los grupos parlamentarios. Por un tiempo de tres y diez minutos respectivamente.

Finalizando el debate con la intervención del director general de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. Por un tiempo máximo de treinta minutos.

Por tanto, agradeciendo en nombre de la comisión, en primer lugar, la presencia del Sr. Rueda hoy aquí, le otorgó la palabra. Por un tiempo máximo de treinta minutos.

EL SR. RUEDA CASTILLO: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Es para mí un gran honor comparecer ante los miembros de esta Comisión, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con motivo de la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de Voluntariado de Cantabria.

Como he tenido la oportunidad de expresar en otras comparecencias en esta comisión, concibo el servicio a la sociedad desde el sano y necesario acuerdo al que todos los ciudadanos nos convocan. En mí encontrarán diálogo y voluntad de consenso.

Todos queremos participar de una comunidad en la que compartamos proyectos comunes, una forma de hacer y de entender lo comunitario que aúne esfuerzos y visiones compartidas alejadas del enfrentamiento exterior.

El proyecto de ley de Voluntariado viene a sumarse a ese deseo común. Hoy tengo el privilegio de dirigirme a ustedes en favor de una norma que contribuirá a fortalecer los pilares de nuestra comunidad, reforzando valores que no son extraños a la ciudadanía de Cantabria, el compromiso y la solidaridad.

El proyecto de ley de Voluntariado del Gobierno de Cantabria, remitido a este Parlamento, es una oportunidad para reconocer la labor de muchas mujeres y hombres, vienen desarrollando de manera callada en favor del bienestar común.

Con este proyecto el Gobierno da respuesta a la necesidad de reconocimiento de la responsabilidad social que lideran personas voluntarias, y las entidades de voluntariado, a la vez, de promover los valores de transformación que encarna la acción voluntaria.

Nuestra meta no es solo establecer un marco normativo, también está en promover la libre participación en el voluntariado de todas aquellas personas que quieren ser parte activa y motor de avance para nuestra comunidad.

Cantabria no cuenta con una norma que ampare de manera integral la acción voluntaria. Este proyecto de ley viene a saldar esa cuenta, una norma que suma al interés general, la participación, la libertad y la solidaridad, y todo ello con la persona como eje central, porque no se trata de sustituir a la sociedad civil, se trata de apoyar e incentivar su natural impulso en favor del progreso desde el interés común y la libertad de elección.

Hablamos de una norma y una forma activa de participación que permite sumarse de manera significativa a la resolución de los retos que nos afectan.

Sin embargo, para que este tipo de acción alcance su máximo potencial, es indispensable contar con un marco normativo sólido que la reconozca, respalde y potencie, sin olvidar el fomento de la colaboración entre administraciones en su favor ese es el propósito de este proyecto de ley.

Un proyecto que parte del Gobierno pensando en todos y que es para todos, reconociendo al voluntariado como agente clave en la construcción de una sociedad democrática, libre y participativa, reivindicando valores con la persona y sus capacidades como factores centrales de cohesión social.

Nuestro horizonte comunitario atisba complejos retos, colectivos que necesitan respuestas integradas y transversales.

En este contexto, el voluntariado promueve y aglutina la efectiva participación ciudadana orientada al bien común, la participación como antídoto a la resignación, la desafección, la manipulación y la apatía capaz de promover una sociedad más equilibrada, dinámica y próspera.

Pero el voluntariado necesita de un marco legal que lo respalde de forma integral en Cantabria que lo ordene y facilite su ejercicio, una norma que, en consonancia con el código del voluntariado del resto de comunidades autónomas de nuestro país, dota a la acción voluntaria de un fundamento sólido que genere confianza a la vez de garantizar su calidad, coherencia y sostenibilidad, porque entendemos el voluntariado como motor de cambio a la vez de oportunidad para recuperar valores esenciales que se atreverán en la comunidad en favor de una sociedad más inclusiva, justa y participativa. Se trata de que la libertad, la participación y la solidaridad no sean ideales, abstractos, sino realidades vividas a la vez de compartidas.

Este proyecto de ley no tiene un espíritu únicamente regulador, desde la sencillez y atenuación de cargas, administrativas para la ciudadanía pretende contribuir a la construcción de Cantabria, desde una sociedad civil no tutelada más abierta y responsable, en la que el gesto personal contribuye al progreso colectivo.

Sobre esta premisa he de destacar tres principios que considero nucleares al texto que le inspiran y atraviesan en toda su extensión. La solidaridad como impulso para el cambio, el compromiso como valor central de toda comunidad y la persona con el respeto a su dignidad y derechos, principios todos ellos que contribuyen a fijar objetivos que compartimos la inmensa mayoría.

En este proyecto de ley, que entiende el voluntariado desde la pluralidad de sus protagonistas las personas voluntarias receptoras de acción voluntaria y entidades de voluntariado; una apuesta por un voluntariado intergeneracional en el que se reconoce a las personas discapacitadas también como agentes de transformación social positivo, un voluntariado generador de inclusión que acoja a todos y no deje a nadie fuera, voluntariado, que no excluye ningún ámbito de actuación en los que se ha consolidado su presencia a lo largo de la historia, a la vez de favorecer la apertura de nuevos espacios a la actividad y sus promotores caso del voluntariado desarrollado a través de tecnologías de la información.

En definitiva, un voluntariado más centrado en el interés general como común denominador.

Es este un texto en el que las personas voluntarias las receptoras de su actividad y las entidades de voluntariado encuentran sus derechos y deberes. Un proyecto de ley que es garantía para el ejercicio del voluntariado, llenando el vacío normativo existente en Cantabria, aportando seguridad para los actores del voluntariado, con especial referencia a los menores de edad, las personas con discapacidad y a nuestras personas mayores, y estableciendo que el voluntariado en Cantabria no puede acoger ninguna forma de discriminación generadora de exclusión.

Y hace todo ello como muestra del valor que la sociedad civil tiene de sus hombres y mujeres que actúan y suman con un impacto positivo para todos, con la solidaridad, el compromiso y la concordia como vías, dando sin esperar nada a cambio.

Una sociedad civil, en su expresión, a través del voluntariado, necesita del reconocimiento de las administraciones y también del desarrollo de mecanismos de coordinación e integración de actuaciones interadministrativas, una previsión que también recoge el texto y que nos permitirá después de una década poder participar en los mecanismos que la ley de

voluntariado estatal prevé a la hora de promover la acción voluntaria en España, caso de las reuniones intersectoriales y el futuro observatorio estatal del voluntariado.

En definitiva, el proyecto de ley que trae a este Parlamento el Gobierno busca dar respuesta al voluntariado de Cantabria, situándolo al mismo nivel que el del resto de comunidades autónomas de nuestro país.

Creemos que Cantabria merece contar con un marco jurídico promotor del voluntariado, un marco que enfatice los derechos y responsabilidades de las personas voluntarias, entidades de voluntariado y de aquellas personas que son receptoras de su actividad.

Sobre esta premisa, el programa de voluntariado recogido en el proyecto de ley, vertebrará la relación entre los implicados, favoreciendo el reconocimiento comunitario a la vez de promover el principio de calidad en la actividad.

La figura viene a garantizar que las actividades se lleven a cabo de manera eficaz, eficiente y conforme a los principios del voluntariado. Así el programa es el instrumento que definen las condiciones de participación en sus áreas de intervención, los objetivos y las normas de desarrollo, todo ello en favor de un impacto de transformación positiva sobre las personas y la comunidad.

El programa facilitará la planificación, evaluación y coordinación de la actividad voluntaria, favoreciendo el seguimiento adecuado de su desarrollo y la formación de sus participantes y asegurando que las actividades de voluntariado se desarrollen en condiciones de calidad, lo que redundará en el fortalecimiento de las entidades, dando sentido y coherencia su actuación a la vez de garantizar la continuidad y eficacia en el cumplimiento de los objetivos que pretende.

En definitiva, el programa es el eje organizativo que permite la correcta ejecución de la actividad como garantía para todos los agentes y, a la vez, ese instrumento básico para establecer mecanismos de planificación y coordinación a nivel local, autonómico y estatal.

Voluntariado y planificación binomio que unido al compromiso de voluntariado adquirir un carácter diferenciador en las relaciones y actividades desarrolladas desde el voluntariado.

Este compromiso es un elemento esencial en la relación entre la persona y la entidad del Voluntariado, estableciendo derechos y obligaciones para ambas partes a la vez de fortalecer el desarrollo de la actividad eficaz, responsable y ajustada a sus principios éticos y legales.

Para la persona voluntaria, el compromiso otorga certidumbre sobre el alcance de sus actividades, reconociendo su derecho a recibir formación, medios y acompañamiento, lo que redunde en el conocimiento de sus responsabilidades y en el fortalecimiento de su confianza.

En el caso de las entidades de voluntariado el compromiso articula el proceso de incorporación de las personas voluntarias a la organización, asegurando que las actividades se ajusten a su misión y principios a la vez de facilitar la coordinación y planificación de actividades.

Finalmente, el compromiso también se erige en un instrumento destinado a evitar posibles conflictos derivados de la relación entre la persona voluntaria y la entidad a través de los principios de transparencia y garantía del conocimiento de los derechos y deberes que les asisten.

En todo ello la persona receptora de la actividad voluntaria ocupa una posición de centralidad. La norma reconoce su importancia y establece garantías en las relaciones con las personas y entidades de voluntariado con su protección y transparencia de acción como ejes centrales.

La persona receptora tiene derecho a recibir un voluntariado de calidad acorde con los principios de respeto, dignidad y no discriminación. A la vez también asume las responsabilidades como la consideración por la labor de las personas voluntarias y el cumplimiento de las condiciones acordadas en la relación con las entidades de voluntariado.

Se pretende proteger a la persona promoviendo un modelo de voluntariado basada en el respeto y la inclusión con los principios que rigen el voluntariado como refuerzo de la confianza en el ecosistema propio de la actividad voluntaria.

Hacía referencia a la importancia de la coordinación e integración de actuaciones entre administraciones; un principio que tiene su reflejo en la norma en el Plan estratégico de voluntariado, concebido como instrumento de planificación de la actividad en nuestra comunidad, desde la transversalidad, la coordinación y la participación. Un sentido de participación que tienen el consejo del voluntariado su expresión como órgano de consulta y coordinación.

Porque definir objetivos, optimizar recursos y coordinar esfuerzos entre los diferentes agentes implicados en el voluntariado favorece la implementación de iniciativas más eficaces.

Un espacio en el que el proyecto de ley reconoce expresamente a las entidades de voluntariado el derecho de participación y representación, superando el concepto de participación, anclado exclusivamente en la obtención de subvenciones.

En definitiva, una forma y una norma de actuación que mira al futuro, sabiendo que el tiempo de inacción pasado no es recuperable, pero entendiendo que el futuro del voluntariado en Cantabria ha de ser espacio de oportunidades, que es lo que nos demanda la ciudadanía. Y lo hace atendiendo a sus demandas, reconociendo y promoviendo la actividad voluntaria, delimitando amplios espacios para su actuación, a la vez de enfatizando sus valores y principios.

El registro de entidades de voluntariado que este proyecto de ley también prevé, contribuye a ello permitiendo reconocer a las mujeres, hombres y entidades que el voluntario ya aglutina en Cantabria.

El Gobierno no ha hecho otra cosa que dar respuesta a una demanda ciudadana. La Ley de Voluntariado de Cantabria traerá a la ciudadanía una oportunidad más para la participación comunitaria activa desde la pluralidad y la libertad de elección, equiparándonos con ello al resto de nuestro país.

El voluntariado está cerca de todos nosotros. Está en el día a día y también en las situaciones extraordinarias en las que la sociedad civil participa de manera activa en su resolución.

Todos conocemos personas voluntarias. Sabemos de su dedicación y entrega, de la que el conjunto nos beneficiamos. Uno de cada diez españoles es voluntario. Con seguridad muchos más, si sumamos aquellas personas que fuimos voluntarias en algún momento de nuestro recorrido vital.

Si atendemos a los datos aportados por estudios a escala nacional, la distribución del voluntariado en nuestro país apunta a que el ámbito de acción social vincula casi a la mitad del voluntariado en sus diversas formas. A esta área les siguen el ámbito sociosanitario, el cultural, el educativo y el comunitario.

A continuación, se encuentra el de ocio y tiempo libre y el deportivo. Para finalizar por número de participantes con el ambiental, el internacional y el de protección civil.

En el caso de Cantabria, cerca de 7,5 por ciento de la población colabora con las entidades de voluntariado. Más de 30.000 personas con presencia de la juventud y una elevada adhesión a mantenerse ligadas de una u otra forma a la acción voluntaria.

La futura ley responde no solo a esas personas, también a las entidades que las aglutinan. A las miles que son receptoras de su labor y al conjunto de la población, que también se beneficia de la actividad y atesora un inmenso potencial de capacidades que pueden aportar al voluntariado.

Para dar respuesta a esta realidad, el proyecto contempla 16 ámbitos específicos de actuación que responden a su propia idiosincrasia y objetivos.

Repasaré de manera sucinta cada uno de ellos, a través de su relevancia a la hora de hacer y cohesionar la comunidad. El voluntariado social es una forma reconocida de voluntariado, está destinada a promover la igualdad de oportunidades, incidiendo en contextos marcados por la vulnerabilidad y la exclusión, actuando en favor de las oportunidades de acogida y desarrollo personal y social para el conjunto de las personas sin distinción.

Su actividad tiene un indudable beneficio en favor de la cohesión y fortalecimiento comunitarias, impulsando las oportunidades de desarrollo integral de todos los miembros de la sociedad, sin distinción.

El voluntariado de cooperación para el desarrollo actúa en la educación para el desarrollo, el fomento de la cooperación orientada al desarrollo sostenible y la acción humanitaria.

Su actuación en nuestro territorio contribuye al progreso social, económico, medioambiental y educativo en comunidades desfavorecidas fuera de nuestras fronteras. Promoviendo con ello la acción exterior de nuestro país, desde una perspectiva de integración de esfuerzos globales.

El caso del voluntariado medioambiental muestra la concienciación de la importancia de la naturaleza. Los seres vivos que en ella coexisten su protección, partiendo de la orientación, acción y sensibilización medioambiental como factores positivos a la hora de integrar la prosperidad social y económica, a través de la protección y mejora medioambiental a partir del conocimiento científico contrastado. Una actividad que incluye también la mejora del entorno natural.

El voluntariado para el desarrollo sostenible promueve la prosperidad humana y la preservación y utilización racional de recursos a través de práctica social, económica y medioambientalmente sostenibles, que permitan a la persona alcanzar sus objetivos individuales y colectivos. Y con ello lograr la prosperidad de la comunidad.

El voluntariado cultural permite a la sociedad civil tener un papel activo en la participación y difusión de la cultura en la comunidad. Un papel activo que se traduce en la protección, promoción y preservación del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial. Asegurando que las expresiones artísticas de vanguardia y también las tradiciones y valores culturales se mantengan vivos y accesibles para futuras generaciones. Unos objetivos que no solo buscan conservar, sino también aceptar y acercar la riqueza de la cultura en todas sus expresiones al conjunto de la ciudadanía. Es este un voluntariado que presume y presupone una sociedad más integrada y consciente de la importancia del acervo cultural del que es depositaria como una forma de proyectarse hacia el futuro.

El voluntariado deportivo, como es conocido, es un agente ya conocido como decía en el fomento de la práctica deportiva. Potencia el deporte, no solamente tiene que ver con la actividad física, también actúa sobre el desarrollo humano de la persona y la cohesión comunitarias.

Tiene la potencialidad de promover la participación activa con independencia de las capacidades de partida, favoreciendo que los beneficios que el deporte ofrece lleguen a más personas. A lo que se une el enorme potencial integrador de cualquier actividad deportiva.

El voluntariado educativo tiene su papel en el fortalecimiento de la educación como factor de integración y desarrollo equitativo. Las personas voluntarias de este ámbito contribuyen a potenciar capacidades y con ello la integración de la persona que se beneficia de su actividad.

La modalidad de voluntariado sociosanitario tiene su razón de ser en la promoción de la salud y el bienestar, con una labor relevante que todos conocemos en las redes de apoyo a la persona y sus familias.

El voluntariado de dinamización de los espacios rurales se centra en la promoción del desarrollo y adaptación de las áreas rurales frente a los desafíos que las afectan, promoviendo procesos de cambio que integran nuevas formas de vida y prosperidad con el aprovechamiento sostenible del territorio. Es esta una forma de voluntariado impulsora del entorno rural, de su importancia y riqueza como parte fundamental del patrimonio cultural, natural y social de Cantabria. A la vez de ser portavoz de los aportes positivos que el mundo rural tiene para el conjunto de la comunidad.

El voluntariado de ocio y tiempo libre se erige en un agente transformador dedicado a fomentar valores, habilidades y competencias que contribuyen al desarrollo equilibrado e integral de las personas y también de la sociedad, especialmente entre la población joven.

Este ámbito del voluntariado busca aprovechar el tiempo libre como oportunidad para el crecimiento personal y colectivo con las actividades recreativas vinculadas a la educación no formal como generadoras de experiencias enriquecedoras en lo personal y formativo. Este voluntariado impulsa actividades en las que el tiempo libre se convierte en un espacio para el aprendizaje y la innovación cooperativa.

En el caso del voluntariado comunitario, su razón de ser está en promover la solidaridad, la participación, el compromiso y la responsabilidad colectiva, a través de la cooperación entre los individuos a la hora de abordar desafíos comunes, generando soluciones que benefician a todos.

El voluntariado de protección civil, como de sobra conocen es una forma de voluntariado ligada a la gestión de emergencias y la ejecución de las actuaciones definidas por el sistema de protección civil de nuestra comunidad y nuestro país. Su colaboración activa es clave para garantizar una respuesta ágil y eficiente frente a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, siempre en el marco de su normativa específica.

Si bien la labor de las personas voluntarias en protección civil tiene un marco normativo propio, quiero significar que su referencia dentro de la futura norma del voluntariado en Cantabria obedece también al reconocimiento de los hombres y mujeres que integran las agrupaciones de protección civil en Cantabria. Su labor trasciende a su actividad, todos ellos son vivo ejemplo de los valores que encarnan nuestra comunidad promoviendo la solidaridad, la responsabilidad y el trabajo en equipo; su labor, su continua preparación y compromiso nos hace mejores a todos, hace una mejor. Cantabria y con ello una mejor España.

El voluntariado digital tiene la potencialidad de colaborar en la reducción de la brecha digital para aquella población en riesgo de exclusión digital a través de la transformación, la transmisión de conocimientos prácticos necesarios para el uso de las nuevas tecnologías. Es esta una forma de voluntariado que promueve la inclusión de las personas en la comunidad global, cada vez más interconectada.

El voluntariado en consumo, promueve hábitos responsables para el individuo y el conjunto de la comunidad a la vez de concienciar sobre los derechos y responsabilidades que todos tenemos como consumidores y la potencialidad generadora de cambios que nuestras decisiones de consumo tienen.



## DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 107

6 de mayo de 2025

Página 1905

El voluntariado en fomento de la actividad investigadora ha de servir de apoyo al desarrollo científico y tecnológico, actuando como puente entre la investigación y la sociedad, a la vez de impulsar la conciencia sobre la importancia de la ciencia y la innovación como herramientas clave a la hora de afrontar los retos presentes y futuros, alejándonos de posturas dogmáticas sustentadas más en lo ideológico que en la razón.

Una labor que se extiende también a la promoción del conocimiento y el despertar de vocaciones en el campo de las ciencias aplicadas, como piedra angular de una comunidad social y económicamente avanzada.

Por último, el voluntariado de fomento de la actividad voluntaria tiene su sentido y mostrar la amplitud de acciones que el voluntariado desarrolla en nuestra sociedad, visibilizando el potencial que tiene para la persona y la comunidad.

La difusión de los principios y valores del voluntariado que inspiran este proyecto de ley nos unen sin distinción: solidaridad, cooperación, el trabajo en favor de una meta común, la razón alejada del dogmatismo, la comprensión de que todos dependemos de todos y de que la vida social de la persona no solo se sustenta en derechos, también en las responsabilidades que su ejercicio suponen, son cuestiones todas ellas que esta modalidad está destinada a favorecer.

Los 34 artículos del proyecto de ley de voluntariado de Cantabria, otorgan visibilidad a los hombres y mujeres voluntarias en nuestra comunidad, todos ellos son esenciales para la sociedad. Este proyecto de ley reconoce su dedicación, su compromiso y capacidades puestas a disposición del interés general.

Reconocimiento y fomento, pluralismo y participación, derechos y responsabilidades, humanismo y solidaridad. Son valores en los que todos nos podemos reconocer, señas de identidad del voluntariado y principios que inspiran este proyecto de ley junto a las dimensiones que sustentan el movimiento voluntario: la libertad, la autonomía, la gratuidad, la transparencia, la eficiencia y la complementariedad de iniciativas.

Estoy seguro que su tramitación parlamentaria abrirá un espacio más para la concordia, un valor que la sociedad demanda y reconoce.

Para aquellos que a lo largo de nuestra vida hemos tenido la experiencia de tener personas voluntarias a nuestro lado en momentos difíciles, no cabe mayor orgullo que ser parte de un Gobierno que contrajo el compromiso de dotar a nuestra comunidad y con ello, a las personas y entidades de voluntariado de un marco normativo que las ampare y reconozca.

Finalmente, quiero hacer referencia a la importancia histórica que la actividad comunal ha tenido en Cantabria. Como forma de afrontar necesidades comunes a todas las personas. Ir a camino en Liébana o Polaciones, o las sextaferia en otras zonas de Cantabria fueron manifestación solidaria de actividad comunal, de la que todos, y sobre todo nuestros mayores vuelvan todavía recuerdo.

La acción de la comunidad en favor del interés general siempre ha sido un valor en Cantabria. No se trata de un hecho diferencial, con distintas denominaciones se reproduce en Asturias, en León, en Palencia, en Burgos, el País Vasco, en Navarra, un hecho que con seguridad también existe en otros puntos de nuestro país.

Con ello quiero señalar que es nuestra tradición cultural. Siempre ha existido la percepción de la existencia de un interés general en favor del que todos hemos de colaborar. El voluntariado no deja de ser eso, la comprensión de que existen necesidades comunes en las que todos podemos ser partícipes de su consecución.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Pues muchas gracias, señor director general. Es el turno, salvo que algún grupo parlamentario solicita la suspensión de la sesión.

Es el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, mantener la palabra por un tiempo de tres minutos el diputado no adscrito.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Gracias, señoría.

Para agradecerle su, su presentación y la presentación de la ley que está realizando. Efectivamente, la, el voluntariado y la ley que lo va a sustentar refleja probablemente una de las mejores cualidades del espíritu, del espíritu humano y la conveniencia de regularlo también parece, parece evidente, con lo que esperamos con expectación el desarrollo de estas jornadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Pues muchas gracias diputado.

Es el turno, ahora, si el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra su portavoz el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

En primer lugar, dar las gracias al director general de Juventud por la comparecencia. Nos hemos estado, hemos estado estudiando el texto en general. Nos parece correcto, pero tenemos más dudas que le agradecería ser de plantear. Le agradecería que nos contestara.

En la página nueve, nos dice que la transversalidad y coordinación que debe regir el voluntariado tiene su reflejo en la ley con un plan estratégico de voluntariado de Cantabria, instrumento de planificación de la actividad de Cantabria, con una clara apuesta por la participación en la figura del Consejo de voluntariado de Cantabria, órgano de consulta y participación. Queríamos preguntarnos qué nos explicara, cómo funciona el consejo, si se va a financiar de alguna forma, si los miembros van a recibir alguna aportación económica, o si es un órgano simplemente asesor sin coste alguno.

En la página 34, en el artículo 20, referente a centros educativos y universidades, el punto cuarto dice: la universidad podrá establecer fórmulas de reconocimiento académico de las actividades de voluntariado realizada por sus estudiantes. Queríamos preguntarle a qué se refiere esas fórmulas de reconocimiento académico, si les van a dar algún diploma, si les van a compensar bien por una remuneración económica, bien en especies, por ejemplo, en créditos o como se, cómo lo están planteando.

Luego, por otro lado, en la página 42, artículo 30, fomento del voluntariado, le agradecía nos explicara algo más el punto i) el punto j). El punto i) dice: favorecer que las administraciones públicas, empresas, instituciones privadas de Cantabria promuevan de acuerdo con la legislación laboral y de empleo público y con pleno respeto de lo acordado en la negociación colectiva, la adopción de medidas de adaptación de la jornada laboral al objeto de que los trabajadores por cuenta ajena y empleados públicos puedan ejercer las labores de voluntariado. Le agradecería nos explicara cómo lo van a desarrollar. Entiendo que lo que están diciendo es que los voluntarios de alguna forma van a poder alterar su jornada laboral. No lo sé, me ha surgido esa duda. Si nos puede explicar.

Y lo hago también en el punto j), que nos dice que se va a promover la valoración de las condiciones de personas voluntarias en los procesos de concesión de subvenciones. Quería que nos explicara el alcance de eso, si los voluntarios van a tener privilegios o preferencias en algún acceso a una subvención, no llego a entenderlo.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias, señor diputado.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias presidente y muchas gracias Sr. Rueda por su exposición sobre el proyecto de ley de voluntariado.

Desde luego, hoy no voy a hablar de las 26 comparecencias de un total de 30 que el Partido Socialista ha propuesto y que han sido rechazadas por esta comisión. Consideramos que es un veto que aleja de los principios de buena fe parlamentaria y transparencia legislativa. Pero, como digo, este no es el motivo de mi intervención.

Si vamos a la ley, en el artículo 5 se recogen los valores del voluntariado y además de incluir la democracia y la libertad -como digo- se habla del pluralismo, un término que implica valorar y respetar la heterogeneidad social en un proceso de organización. Este pluralismo creemos desde el Partido Socialista, que está en entredicho, y lo estaba por lo, por una serie de motivos, y vamos, nos gustaría conocer la opinión del Sr. Rueda al respecto.

En el artículo 8 está reconocida la figura del voluntariado medioambiental, como bien ha dicho en su exposición, y nos gustaría saber su opinión sobre que no se haya escuchado a las organizaciones ecologistas de Cantabria en las comparecencias para el trámite de esta ley.

También nos gustaría conocer su parecer respecto a que también, estando reconocida la figura del voluntario deportivo, no se haya contado con aportaciones de la Asociación Cántabra de Federaciones Deportivas, por ejemplo.

Y también nos gustaría conocer su opinión sobre el que se haya excluido o no se haya permitido las aportaciones sobre voluntariado de las personas mayores, ya que, como usted mismo ha dicho, se trata de una ley intergeneracional. Y me refiero en concreto a que no se haya permitido la participación de UNATE, la mayor entidad social que trabaja sobre el

## DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 107

6 de mayo de 2025

Página 1907

envejecimiento en Cantabria y que promueve un envejecimiento activo, ya que no se entiende que la sociedad solo ve a nuestros mayores como receptores de voluntariado, se les está negando a ser escuchados como valores activos con inquietudes que puedan aportar a nuestra sociedad.

También quisiéramos saber su parecer sobre cómo desarrollar este proyecto de ley, las redes de ayuda y colaboración vecinal muy reconocidas, por ejemplo, en Europa y en otras leyes de voluntariado, como la andaluza de 2018, cuando no se nos ha escuchado a la CECAV, la Federación Cántabra de Asociaciones de Vecinos que, en su función, fomentan la participación inclusiva y diversa en el voluntariado.

Podría continuar con el voluntariado sociosanitario, ya que, desgraciadamente no podremos contar con las aportaciones de ACAS, la asociación ciudadana cántabra necesidad más de 30 años de experiencia en este tipo de voluntariado.

Y continuaríamos con las aportaciones de la asociación, Consuelo Bergés, de 30 años, de recorrido sobre su compromiso con la visibilidad de las mujeres y las reivindicaciones feministas a lo largo de su historia en Cantabria.

Cambiando de un poco de enfoque, nos gustaría saber su opinión sobre el Consejo de Voluntariado de Cantabria, ya que como está redactado en este proyecto no tiene la participación tal y como está constituido a día de hoy no tiene la participación de asociaciones ecologistas, deportivas, feministas y sociosanitarias. Considera usted, Sr. Rueda, que es un órgano suficientemente plural ya que si nos vamos a la definición que Plataforma de Voluntariado. ORG dice sobre el voluntariado, y cito textualmente: "Las sociedades democráticas han de ser plurales y el movimiento voluntario también necesita de este pluralismo para poder enriquecerse" Son asociaciones que son muy importantes recoger para que realmente esta ley sea plural.

Por último, echamos de menos un enfoque internacional de la ley sobre las opciones de realizar voluntariado en otros países de Europa. Tomemos el ejemplo de Alemania, usted ha dicho que en España aproximadamente un 10 por ciento de la población en algún momento ha sido bueno, si en algún momento ha sido voluntariado probablemente seamos más, pero Alemania el voluntariado ronda el 40 por ciento de la población y gran parte de la población dedica con regularidad parte de su tiempo libre al bienestar de la sociedad.

También es un caso muy llamativo la cantidad de voluntariados, de voluntarios y voluntarias que hay en Austria, Holanda. En definitiva, en el caso de Alemania presentan hasta tres tipos de programas para acoger voluntarios de otros países, con lo que esto supone, se aúna la actividad voluntaria, con el aprendizaje del estilo de vida el idioma doblemente enriquecedor si si queremos. Hay tres programas como por ejemplo el servicio voluntario federal, por un lado, el año social voluntario incluso el año ecológico voluntario, coordinados por distintas entidades, y el servicio voluntario europeo, que en este caso está coordinado por la agencia nacional Erasmus Plus, Juventud en Acción y la entidad en cuestión que sea coordinadora.

Si nos puede aportar en su segunda intervención, Sr. Rueda, ¿considera que es que se debería incluir el voluntariado internacional en esta ley para, de una manera más específica para poder potenciarlo y que pudiera estar contemplado?

Esperamos sus aportaciones en el segundo turno de palabra.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Gracias, diputada turno del Grupo Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente, buenos días.

Bienvenido al director general de juventud, en este caso, de voluntariado a esta comparecencia que iniciamos como bien sabe y mañana finalizaremos las comparecencias de la tramitación de este proyecto de ley del voluntariado. Un proyecto que, como usted bien ha dicho, debe tener por objeto principal fortalecer y dignificar el voluntariado en Cantabria y reconociendo el valor y asegurando que sea accesible e inclusivo para todos y especialmente para las personas con discapacidad.

Usted ha dicho, la seguridad de las personas receptoras ¿no? tanto menores, mayores personas, mayores y con discapacidad. Y en este punto sí que, aunque está incluido dentro de la Plataforma del Voluntariado por este grupo, se había pedido la comparecencia del CERMI, yo creo que haciendo hincapié ¿no? y además, como usted también lo ha hecho, pues bueno pues sí que nos hubiese gustado su valoración no, y la perspectiva desde el CERMI, con independencia de que va a venir el presidente de la Plataforma del Voluntariado en Cantabria en la cual se integra, pero creemos que dado que usted lo ha dicho y la propia norma así lo recoge, hubiese sido importante.

Como bien ha dicho, la normativa en vigor en Cantabria, pues es dispersa a esta únicamente que, si me equivoco me corrige, 2 decretos, el 90/2021, que regula el voluntariado de protección civil y el 59 del año, 2000, que regula el voluntariado

cultural, habida cuenta que este proyecto de ley excluye en su disposición adicional primera los voluntariados de, al voluntariado de protección civil, porque se remite directamente a ese decreto, la norma que hoy comenzamos a tramitar pues, como usted bien ha dicho, es más que necesaria su regulación y por eso yo nos felicitamos que haya llegado a este proyecto al Parlamento.

La actividad del voluntariado ha evolucionado, y por ello se necesita una norma que promueva, que regule, que fortalezca la actividad voluntaria en Cantabria, bajo un contexto sometido a nuevos desafíos complejos y multidimensionales. Ya en noviembre de 2023, desde el Grupo Regionalista presentamos una iniciativa en el pleno de este Parlamento en forma de proposición no de ley, en la que además de solicitar el carné de voluntario, que hablaré más adelante de ello, instábamos al Gobierno para que en tres meses trajese esta ley. Finalmente, se llegó a una transaccional, en que se ampliaba el plazo al considerar que se trata de una ley en una herramienta normativa necesaria para la regulación, funcionamiento e identificación y reconocimiento, así como para la promoción de la acción de los voluntarios.

La futura ley va a ser la última en este caso de la más novedosa, en este caso, habida cuenta que recientemente, pues la Comunidad Valenciana creo recordar que en abril de este mismo año ha aprobado su nueva Ley del Voluntariado y anteriormente, pues tenemos la de Andalucía. Me consta que también en Navarra se está tramitando actualmente la actualización, en este caso de su anterior ley quiero recordar del año 98.

Haciendo un análisis del texto, análisis previo y muy genérico, porque yo creo que debemos esperar también a escuchar a los comparecientes que mañana vendrán para que nos den su visión sobre el texto, nos parece al compararlo con estas últimas leyes que le he dicho, sobre todo Andalucía y la Comunidad Valenciana, en que está inspirada un poquito en ello, y no lo digo como crítica, al final son las leyes más recientes que tenemos en las comunidades autónomas, y está bien que se coja lo mejor de cada ley. Pero sí que es cierto que nos parece que el texto, como todos los que vienen tanto del Gobierno como la que estamos tramitando ahora mismo, la proposición no de ley de la Ley de Juventud, son mejorables, esperamos en las comparecencias, como le digo, para hacer aportaciones vía enmienda.

Pero nos parece que sí que, en comparación con esos textos normativos, deja quizá demasiado al desarrollo reglamentario. Ya sabemos que en una ley no se puede regular todos los aspectos muy concretamente, pero sí que es cierto que, aunque en esas leyes, como le digo, la de la Comunidad Valenciana y la de Andalucía, también se deja al desarrollo reglamentario, sí que son quizás más exhaustivas en algunos de los artículos, como por ejemplo los relativos al Plan estratégico del voluntariado, el registro de entidades del voluntariado o el propio consejo del voluntariado.

En algunas cuestiones también, por ejemplo, como la promoción del voluntariado, echamos en falta apartados específicos, como por ejemplo, el fomento del voluntariado en las universidades, y que en un artículo, como ha dicho la compañera del Grupo Socialista, se hace referencia a la universidad, pero sí que la promoción del voluntariado además es una cuestión que precisamente la pasada semana, la rectora de la Universidad de Cantabria, en su comparecencia, cerrando las comparecencias de la proposición de ley de Juventud, hablaba de la promoción del voluntariado dentro de la de la universidad también, por ejemplo, la promoción del voluntariado en contenidos educativos, en empresas, etc.

Como le decía anteriormente ya, con independencia no una de las cuestiones que, con independencia de que se desarrollen o se recojan más ampliamente posteriormente, creemos que la acreditación del voluntariado o carné del voluntariado, que se denomina en otros textos normativos, debe hacer referencia a que se les dotará con algún tipo de beneficio, tal y como pedíamos nosotros en la iniciativa parlamentaria en noviembre de 2023 y que fue aprobada además por unanimidad de todos los grupos, incluido el Grupo Popular.

Así, por ejemplo, en la ley de la Comunidad Autónoma de Valencia se reconoce por primera vez y de forma oficial a las personas voluntarias través de una tarjeta acreditativa que permitirá también incorporar sus competencias al currículum profesional y también que se establecen medidas para que todos sus conocidos tengan por ejemplo beneficios entradas a espectáculos actos culturales de dependientes de la propia comunidad.

Estos beneficios que, como digo, ya los pedimos, los regionalistas en la iniciativa de noviembre de 2023, pues bueno, pues creemos que se corresponden con esa labor del voluntariado que realizan estas personas, una labor social, solidaria y participativa y les permitirá, pues eso, como en otros textos normativos, acceder a esos beneficios como una especie de compensación y reconocimiento más que compensación, reconocimiento de esa esa labor.

Creemos que tenemos que fortalecer nuestro tercer sector social que hoy ocupa un lugar preferente en la acción pública de las instituciones de Cantabria. Un reconocimiento al trabajo, insisto, insustituible en defensa de las personas más vulnerables de la región que desarrollan los voluntarios en todos los aspectos.

Sí que es cierto que con los tiempos pues nos enfrentamos a nuevos desafíos, a nuevas formas de del voluntariado, y usted ha detallado la ley es bastante amplia en cuanto al y usted ha detallado cada uno de esos de esos ámbitos más de 15 o 16 ámbitos en los que se desarrolla el voluntariado, pero sí que es cierto que en comparativa con otros textos normativos aprobado recientemente, como bien decía también la portavoz socialista, se echa en falta quizás el voluntariado internacional y también el europeo, que se recoge, por ejemplo, en el texto de la Comunidad Valenciana, yo creo que el voluntariado

## DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 107

6 de mayo de 2025

Página 1909

europeo que se sirve para mejorar o adquirir competencias para el desarrollo personal, educativo y profesional, así como por la integración social, sería no sé qué opinión tiene usted, sí que es cierto que al resto de los comparecientes se lo preguntaremos como sugerencia para completar, pero ya digo que el texto recoge muy ampliamente los diferentes aspectos que se recoge el voluntariado en la realidad social.

Sin más, y esperando ya su segundo turno, sé si nos tiene a bien esas explicaciones, pero, como le digo, son reflexiones que se hacen antes de escuchar al resto de comparecientes y que, bueno, que esperemos que nos hagan aportaciones y, bueno, conseguir el mejor texto, ya que va a ser el más reciente que se apruebe, pues que sea el mejor texto para las personas del voluntariado en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Pues muchas gracias, Sra. Díaz.

A continuación, es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias, señor presidente.

Con carácter previo, yo creo que, salvo error u omisión por mi parte, aquí mismo ya tuvimos hace tiempo una comisión y un debate acerca de la admisión de las diferentes comparecencias.

Se votó cada uno, cada grupo expresó su opinión y sus razones para admitir o no según qué comparecencias y punto final un juego de mayorías, no hubo absolutamente ningún voto. Aquí no ha habido ni votos, ni sabotajes, señora portavoz del Grupo Socialista, ni vetos ni sabotajes. Hay un juego de mayorías, se dieron las razones.

Por tanto, no entiendo que se pretenda reproducir en el debate de hoy aquel debate que ya tuvimos y además quiero recordar es un proyecto de ley, ha habido un periodo de audiencia pública en el que las diferentes organizaciones, plataformas, asociaciones, han podido dejar por escrito sus ideas o sus aportaciones a este proyecto de ley.

Por tanto, su intervención se lo digo con todo el respeto me ha sorprendido menos mal que luego hemos visto en la portavoz del Grupo Regionalista una intervención seria en la que hay un trabajo, una solvencia detrás, un estudio de la norma y unas aportaciones que, bueno, permiten reconciliarnos un poco con esto.

Dicho esto, en nombre del Grupo Popular doy la bienvenida al director general y le agradecemos su comparecencia, su explicación exhaustiva acerca del proyecto de ley y si me permite, también le queremos agradecer la ilusión que usted me consta que tiene y que trasluce y la pasión que pone en un asunto tan importante como es el voluntariado.

Me ha quedado bastante claro todo, me ha quedado claro, bueno, pues que esta norma permitirá conectarnos enganchar, nos permitirá participar en los instrumentos de coordinación estatales del voluntariado, me ha quedado claro ese reconocimiento de nuevas formas de voluntariado que la norma imprime y que nos parece deseable, pero luego hay alguna otra cosa que sí me gustaría en su segunda intervención en su segundo turno, señor compareciente, que nos aclarara o que ahondara más en ellos.

Por ejemplo, ha estado hablando a lo largo de su intervención de bueno de la transversalidad que tiene, que tiene o que busca el texto, a la hora de abordar el marco regulatorio para el voluntariado en Cantabria.

Me gustaría que ahondara y que explicara de manera práctica en qué se traduce esa transversalidad.

Por otra parte, en segundo lugar, ha señalado que, bueno, que esta norma viene a dar respuesta a una demanda social. Quiero recordar que han pasado ya 30 años desde que se puso, entró en vigor la primera norma de voluntariado autonómica, que creo que fue la de Castilla La Mancha.

Entonces, en relación a eso, me gustaría que explicara qué cuestiones se entiende que son las más novedosas en la regulación que ahora se propone.

Y en tercer lugar y finalmente bueno pues cohesión integración solidaridad son cuestiones sobre las que ha girado su intervención como señas de identidad del voluntariado en Cantabria, ¿verdad?

Entonces, me gustaría que explicara de qué manera estos principios aplicados al voluntariado tienen un efecto positivo en el conjunto de la actividad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias diputado.

(Desconexión de micrófono) por un tiempo máximo de 30 minutos, Sr. Rueda, cuando quiera.

EL SR. RUEDA CASTILLO: Bien, pues lo primero agradecer las intervenciones de todos los diputados y diputadas, de lo que he escuchado hasta este momento entiendo que tenemos un amplio margen para llegar a acuerdos sobre esta ley.

Bueno, voy a intentar dar respuesta porque han sido muchas las cuestiones y casi voy a ir, voy a intentar responder casi de manera iba a decir telegráfica, pero bueno, intentaré responder a todo.

Hemos hablado del empezando por el Grupo VOX. Hemos hablado del consejo del voluntariado, el consejo de voluntariado evidentemente, la norma nos remite a un desarrollo reglamentario que yo creo que en algún momento se ha planteado también por otro grupo y con toda seguridad no va a tener un reflejo económico, al igual que ocurre con otros consejos que tenemos ya conformados dentro de la Administración, con lo cual no tiene, no tiene otro que lo que hay que ser realmente es un elemento de participación y de integración.

El consejo del voluntariado lo que busca esa abundando un poco en el planteamiento que se había hecho desde el Grupo Popular en buscar esa transversalidad, esa acción del voluntariado que merme tanto por un lado a las administraciones, a la sociedad civil y también a las entidades en este caso a otras formas de articulación como puede ser el mundo de la empresa o el mundo de la universidad y de la educación, no, no tiene otro Bargés sentido que ese.

Hilando con el tema con la, con lo que comentaba de la universidad, el reconocimiento, el reconocimiento, lo que se hace referencia en la ley a la universidad en cuanto al reconocimiento de los estudiantes que puedan desarrollar voluntario, ya se está desarrollando ahora mismo que es el reconocimiento de créditos.

Ahí está hay una norma sí que habilita, pero evidentemente tenemos la Ley de Voluntariado tiene que necesariamente tiene que hacer referencia a la universidad, pero hay una norma dentro de la universidad que ya habilita el reconocimiento de créditos por la acción voluntaria.

En ese sentido, tiene mucho que ver ese voluntariado de fomento del voluntariado, que es una cuestión novedosa también en cuanto a forma de voluntariado. Tiene que ver mucho con los ámbitos educativos y de universidad. Se trata de que mostrar todas las posibilidades de desarrollo personal que tiene el voluntariado para los estudiantes, no centrándonos en un ámbito específico, sino en la generalidad.

Después tenemos aquí el tema de la jornada laboral, bueno la jornada laboral evidentemente no obliga en ningún momento a las empresas ni a la administración, no se pretende, no se pretende con ello obligar ni establece ninguna obligación, en este caso para empresas o administraciones la necesidad de adaptar los horarios, sí que responde a una situación actual en la que existen ya muchas empresas en las que se está desarrollando voluntariado corporativo y se está desarrollando dentro de las empresas, también tengo es cierto que aquí de manera colateral porque nosotros dentro de la ley nuestra intención es articular el mundo de la empresa con el mundo de las entidades de voluntariado, de tal manera que sean las empresas no solamente sean las empresas dentro de su ámbito las que desarrollen acciones voluntarias, sino que de alguna manera las entidades del voluntariado puedan integrarse también en las empresas a través de sus programas de voluntariado.

Seguimos entonces aquí con los planteamientos que había hecho, la cuestión es no voy a entrar en cuanto a la representación las entidades que han participado o que van a participar o van a pasar por esta comisión a la hora de exponer su posición sobre este proyecto de ley, sí puedo decir que el proyecto, el proyecto de ley ha sido sometido a procesos de información, tanto de información como de consulta, consulta pública, donde han participado entre entidades y entidades a título personal o individual, como plataformas han participado más de una treintena. Por lo tanto, eso es un elemento que también, es más, se ha planteado también el hecho de que CERMI no haya participado, CERMI ha participado en la elaboración del proyecto de alguna manera y, es más, ha presentado alegaciones y se le han, se le han, se le han recogido.

Bueno, estamos aquí hablando del voluntariado. Bueno, el voluntariado europeo, el voluntario europeo, nosotros tenemos, volvemos otra vez, el fomento de ese voluntario, el fomento de la actividad voluntaria enlaza también con todo lo que tiene que ver las posibilidades de fomento del voluntario. Nosotros ya participamos del voluntariado a través del Cuerpo europeo de solidaridad, o sea, nosotros tenemos esa posibilidad, pero no es un voluntariado individual de un sector, recoge cualquier sector porque está desde temas de ámbito cultural hasta temas de ámbito medioambiental, hasta determinados aspectos del ámbito asociativo, social y comunitario. Por eso yo el tema hablar de falta de pluralismo en la norma, pues bueno, no, yo creo que es una, es de alguna manera, es, no, no es una valoración que no se ajusta ni muchísimo menos a la realidad. Como decía, prácticamente han sido, han sido más de una treintena las entidades que han participado en esta en la redacción del texto.

Siguiendo un poco con eso, en ninguna de esas ninguna de esas entidades nos ha expresado en ningún momento el hecho de que la acción de la actividad, la acción voluntaria, la actividad voluntaria, deba de tener un reconocimiento explícito con lo que hemos hablado, rebajas en cuanto a accesos a determinados espacios públicos o beneficios económicos

de algún tipo. En ningún momento se nos ha planteado esa necesidad ni esa petición, porque la actividad del voluntariado parte de la gratuidad y de que no haya una contraprestación económica, ni económica ni material de ningún tipo, lo cual es un elemento que también ahí sí que hemos respetado las propuestas y las peticiones que nos han hecho las entidades.

Siguiendo un poco con el... siguiendo, en cuanto a la certificación de la, bueno, hemos hablado de la acreditación de voluntariado. Nosotros aquí en la acreditación del voluntariado sí que existe hasta ahora en Cantabria hemos tenido un hándicap importante en la acción voluntaria, que tiene que ver más allá de la figura del carnet o la identificación como persona voluntaria que viene recogido dentro del proyecto de ley, está en el hecho de que no existía una figura que certificase la acción voluntaria.

La acción voluntaria es eso, voluntaria, pero también tiene que tener aspectos de índole formativo que también se recogen dentro de la norma, aspectos del ámbito normativo que están abiertos en la norma precisamente para poder enlazarlos con lo que en el futuro será las habilidades blandas que se determinarán desde la Unión Europea, esas capacidades blandas, que se supone que la población, además de su currículum formativo, digamos tradicional, va a poder tener acceso a través de distintos ámbitos, como pueden ser el ámbito del voluntariado.

Ahí sí que la piedra angular es la certificación de la actividad voluntaria, que nosotros en nuestra comunidad no teníamos, que una persona voluntaria aquí pues no tiene una certificación, no tiene acceso a una certificación a que le diga qué actividad voluntaria ha hecho, qué formación ha recibido, qué objetivos pretendía cumplir, cuánto tiempo ha estado y eso coarta las posibilidades de reconocimiento a futuro. Eso es una de las cuestiones que se debiera saldar y, de alguna manera, viene a incidir de manera positiva en un montón de gente que ahora mismo está desarrollando la actividad de voluntariado.

En cuanto a la existencia de otras leyes, pues vamos a ver, hay un recorrido de 30 años en normativa en materia, el Código de voluntariado en España son 30 años de historia, si puedo decir, por ejemplo, un ejemplo, Navarra que ha citado, Navarra va por el tercer plan de voluntariado, o sea, estamos hablando ya de por el tercer plan, hay alguna comunidad autónoma que está hablando ya de su tercera generación de ley y en esos trámites hay comunidades autónomas que se han dirigido a nosotros para asesorarse sobre algunas cuestiones que nosotros habíamos introducido, que ya eran públicas y que estaban muy interesados en introducir dentro de su normativa, singularmente, todo lo que tiene que ver con cuestiones de dinamización de espacios rurales y ocio, perdón, y voluntariado de índole digital y de consumo, que son cuestiones que son sí que son novedosas dentro de lo que es la norma y el código del voluntariado dentro de nuestro país.

En cuanto a cuestiones, más cuestiones que nos han relacionadas ya con, con novedades, pues bueno, vamos a ver. Realmente las novedades de la ley en sí misma es la ley porque no existe, con lo cual todo es novedoso. ¿Cuáles son los principios del voluntariado?, pues los principios del voluntariado son los mismos aquí que en Valencia, que en Cataluña, que en Navarra, con lo cual evidentemente son los mismos, no podemos innovar solo sobre eso, y además es una cuestión que se ha tratado con las entidades de voluntariado y no han decidido, han decidido y además yo creo que de manera adecuada pues mantener los criterios que están en ese código de voluntariado que recoge como digo, al conjunto de las comunidades autónomas.

Pero sí tengo que, tengo algunas cuestiones que tengo por aquí apuntadas que sí que son realmente, que son novedosas, está el reconocimiento de la, del voluntariado no presencial en nuestra comunidad; la identificación de 16 ámbitos de voluntariado, que son seis más de los que enmarca ahora mismo la legislación estatal para actividades de índole supraautonómica; ampara las actividades de voluntariado de personas a partir ya de los 12 años; reconoce la participación de las entidades de voluntariado en la planificación de políticas de voluntariado.

El Consejo del voluntariado convierte al programa de voluntariado en el eje central de nuestra acción; habilita la creación del registro entidades de voluntariado, que hasta ahora no existe, ese tanto el consejo como el registro de entidades del voluntariado están premeditadamente está se indica en la norma su desarrollo reglamentario, porque entendemos que tiene que tener la tiene la enjundia suficiente como desarrollar un decreto que especifique de una manera muy minuciosa todos, todos los aspectos que tienen que recoger, sobre todo el plan estratégico, que también es un factor que va a ser yo creo que es el eje sobre el que se va a desarrollar la acción de las administraciones y de la sociedad civil en el voluntariado en Cantabria, como está pasando, como digo, en otras comunidades.

Se crea el certificado de reconocimiento de la actividad voluntaria, se identifica la importancia del voluntariado en espacios educativos y universitarios de una manera muy singular, que también era una cuestión que se había planteado. Se establece un cauce de relación con otras comunidades autónomas dentro de las políticas de voluntariado estatal, eso sí que, sí que es una cuestión que también es importante.

Nosotros estamos el edificio administrativo de gestión del voluntariado en nuestro país está ahora mismo liderado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 20-30. Ese ministerio establece órganos de coordinación con las comunidades autónomas, eso nos obliga a tener un marco jurídico propio vinculado al voluntariado. Tenemos que tener un registro, tenemos que saber qué entidades hay de voluntariado, qué están desarrollando a través de programas de voluntariado,

cuántos voluntarios tienen de manera fehaciente. Todo eso está enmarcado dentro de las líneas de acción dentro del conjunto de nuestro país, que no podemos sustraernos a ellos, a ellas.

Ahora mismo la situación nos deja en una situación de cierta inseguridad en cuanto a ello, porque no tenemos nada de eso, no tenemos ningún instrumento que nos que nos ampare para recabar toda esa información y para tener una planificación e integrar nuestra acción dentro del conjunto de la actividad en el país.

Eso que estamos hablando hacia estructura nacional tiene la, tiene también la parte, dentro de nuestra comunidad autónoma, hacia las administraciones locales. También se reconoce a las administraciones locales como agentes dentro del voluntariado, como promotores del voluntariado y, además, de manera que yo creo que también es muy novedosa porque tienen una acción que busca, ha de buscar la integración de acciones de voluntariado dentro de su territorio, que yo creo que es fundamental.

No se trata de entidades de voluntariado que de alguna manera están separadas unas de otras y desarrollen acciones que no están vinculadas, ni que buscan objetivos comunes. Se trata de dentro de su especificidad, marcar líneas de acción que sean comunes para conseguir objetivos mucho más amplios.

Yo digo siempre lo mismo en ese sentido, somos una comunidad pequeña, quizás no tenemos muchos recursos, pero sí que tenemos algo que es tremendamente bueno, que es nuestra capacidad de coordinación. Por el tamaño, nos podemos coordinar mejor y más rápido. Esa es nuestra ventaja competitiva y es lo que queremos y lo que debemos explotar también dentro del voluntariado.

Bueno, se articula el voluntariado corporativo, que también hemos hablado de ello. Se crea el Consejo del voluntariado, que también se ha tratado. El plan estratégico. Por lo tanto, yo creo que, como novedad, novedoso, es todo, o sea, ahora mismo, es todo.

En este este proyecto de ley yo entiendo que se, de alguna manera, se sienten reflejados todas las personas que desarrollan voluntariado ahora de nuestra comunidad. Se pueden sentir acogidos.

Tiene posibilidades de mejora, indudablemente, estamos en el Parlamento, y esa es una tarea que ustedes tienen en sus manos, ¿no?, pero nuestra voluntad yo creo y que yo creo que ha quedado aquello explícita por parte de todos, es el de, de alguna manera promover y reconocer la acción de las personas que desarrollan voluntariado en nuestra comunidad.

Eso yo creo que todos estamos de acuerdo y confío en que tengamos en poco tiempo tengamos una ley de voluntariado en Cantabria que será la primera ley de voluntariado de Cantabria, la última en llegar en nuestro país, pero la tendremos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Pues muchas gracias, Sr. Rueda.

Le agradecemos su presencia hoy en esta comisión nuevamente en nombre de la mesa y los portavoces.

Antes de levantar la sesión, informar a la comisión de que, como ya conocen los portavoces, COCEMFE ha declinado a asistir a las comparecencias que se habían aprobado en relación a este proyecto de ley y, asimismo, informarles de que la mesa de la comisión acaba de aprobar que el 28 de mayo, miércoles a las 16 horas, tenga lugar la comparecencia solicitada por la consejera de Inclusión Social, a fin de informar sobre la estrategia de accesibilidad universal de Cantabria.

Se levanta la sesión. Nos veremos mañana a las nueve horas.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos)